

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

La construcción del Estado comunal: transformaciones desde abajo en la Revolución Bolivariana.

Micaela Ryan y Fernando Vicente Prieto.

Cita:

Micaela Ryan y Fernando Vicente Prieto (2015). *La construcción del Estado comunal: transformaciones desde abajo en la Revolución Bolivariana*. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/353>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La construcción del Estado comunal: transformaciones desde abajo en la Revolución Bolivariana

Por Micaela Ryan* y Fernando Vicente Prieto**

En el año 1999, la República Bolivariana de Venezuela inicia un ciclo político que da como resultado inmediato una nueva Constitución, por primera vez en la historia refrendada por el voto popular. Se afirma un nuevo movimiento instituyente, originado en el Caracazo (febrero de 1989) y liderado por un referente político de características novedosas: Hugo Chávez Frías.

Este texto constitucional cambió de raíz concepciones históricas, entre las que resalta el establecimiento de una democracia participativa y protagónica, dejando atrás el modelo de la democracia representativa que había regido durante más de un siglo. Esto permitió reconocer legalmente procesos sociales y políticos que vienen construyéndose desde la base social –en interacción dialéctica con el poder constituido- y que plantean nuevas formas de organizar el territorio y autogobernarse, centrados en la participación popular: las comunas.

Actualmente existen más de mil comunas registradas. Millones de venezolanas y venezolanos se organizan cotidianamente para darles vida y para construir una nueva geometría del poder, desde el territorio que habitan (Massey, 2008). En un camino plagado de contradicciones, el proceso comunal se enfrenta a un viejo modelo de Estado, planteándose el surgimiento de un sistema político basado en la democracia participativa y protagónica: el Estado comunal.

Palabras clave: democracia; participación política; poder popular; revolución bolivariana; Estado comunal.

***Ryan, Micaela.** Licenciada Ciencia Política (UBA), comunicadora popular, micaelaryan@gmail.com

****Vicente Prieto, Fernando.** Comunicador popular, integrante del CECS (Centro de Estudios para el Cambio Social), fernando.vcte@gmail.com

1. Introducción: El Estado Comunal y el legado de Hugo Chávez

Revolución Bolivariana es el nombre con el cual se identifica el proceso social y político que se desarrolla en Venezuela durante la última década del siglo XX y las primeras del siglo XXI. Con el presidente Hugo Chávez Frías como su principal referente y creador de dicho proceso, Venezuela tomó un camino de profundos cambios iniciados con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, texto convocado y votado mediante referéndum con la aprobación de la amplia mayoría de la población¹.

Estas reformas se asentaron sobre una nueva concepción democrática, que reemplaza la antigua democracia “representativa” –en la que el pueblo sólo gobernaba mediante sus representantes– por una democracia participativa y protagónica, que da lugar al reconocimiento jurídico e institucional de distintas instancias de participación del pueblo. Esto permitió la incorporación de amplios procesos participativos que antecedieron el triunfo electoral de Chávez y que comenzaron a asumir diversas formas.

La presente ponencia tiene como objetivo plantear algunos de los debates actuales en torno al poder popular en Venezuela, específicamente sobre las comunas y el proyecto del Estado Comunal. Se plantea como la continuación de un trabajo precedente realizado por los autores denominado “La construcción del Estado Comunal: recorrido y proyecciones ante una nueva etapa de la revolución bolivariana” (Ryan y Vicente Prieto, 2013). Buscamos aquí plantear algunas de las tensiones que se presentan en la interrelación entre el pueblo organizado, sus nuevas institucionalidades y el aparato del Estado. Nos planteamos, además, la responsabilidad de indagar, describir y dar a conocer estos procesos que se dan “por la base” del pueblo venezolano, de los que poco o nada se conoce a nivel internacional, invisibilizados por el sistema internacional de comunicación e incluso por los mismos recintos académicos y casas de estudios. Felicitamos, en este sentido, la existencia de espacios como este, en el que las universidades habiliten espacios para conocer las transformaciones sociales y políticas que se están produciendo en la actualidad en nuestro continente.

¹ El 2 de febrero de 1999, día que asumió la presidencia de la República, el presidente Hugo Chávez firma su primer decreto mediante el cual convoca a un referéndum constitucional, cumpliendo así con su promesa de campaña. El mismo fue llevado adelante el 25 de abril de ese mismo año y aprobado por el 87,75% de los votos. La Asamblea Constituyente fue establecida el 3 de agosto de 1999, estuvo conformada por 131 representantes –entre quienes se encontraba Nicolás Maduro, actual presidente de la República– y se organizó en 21 comisiones. Una vez confeccionado el nuevo texto, éste fue sometido a un nuevo referéndum, siendo aprobado con el 71,18% de los votos.

a. Consejos comunales y comunas socialistas

Desde la promulgación de la nueva Constitución hasta el año 2006, momento en que se reconocen legalmente los Consejos Comunales, se impulsan diversas instancias de organización territorial para hacer frente a las necesidades sociales, mediante procesos participativos de desarrollo local. Estos procesos estuvieron ligados, fundamentalmente, a la planificación local y a la “deuda social”, mediante la conformación de asambleas para llevar adelante planes de desarrollo y obra pública, con el objetivo de acceder a los servicios básicos (agua, cloacas y electricidad), infraestructura (vías, plazas, puentes) y derechos sociales básicos (casas de alimentación, escuelas y módulos de salud). Una característica fundamental del proceso que se inicia con el gobierno de Hugo Chávez es el protagonismo de la comunidad, en este primer entramado de organización que construye nuevas experiencias de democracia directa (Ryan y Vicente Prieto, 2013).

Los consejos comunales son unidades de organización territorial, las unidades a partir de las cuales se organiza la población que habita un determinado y acotado territorio, como puede ser una manzana en un barrio, o un caserío en la zona rural. Su tamaño varía de acuerdo a los territorios y a la densidad poblacional, conformándose aproximadamente por no más de cien familias. El Consejo Comunal tiene como principal función la organización de la población de dicho territorio, de acuerdo a sus necesidades y condiciones de habitabilidad cotidiana. Está compuesto por una diversidad de comités temáticos (ejecutivo, planificación, alimentación, salud, igualdad de géneros, educación, deporte, cultura, etc.), liderados por voceros y voceras electos mediante sufragio directo. Los consejos comunales construyen una identidad y una función específica que adquiere las mismas características de la comunidad que organiza. Y también es reconocido jurídicamente, lo que le permite la interacción con las instituciones del Estado, como así también la presentación de proyectos de desarrollo para sus comunidades.

En el año 2006 se promulga la Ley de Consejos Comunales², que los define como “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos

² Durante la campaña presidencial del 2005, Chávez lanza los consejos comunales como instancia primaria de participación de los ciudadanos y las ciudadanas. En su discurso de rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa, el 2 de

sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social” (artículo 2).

Posteriormente, en el año 2010, se promulgan las “leyes del Poder Popular”. Se trata de cinco textos normativos, en el siguiente orden: Ley Orgánica del Poder Popular; Ley Orgánica de las Comunas; Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal; Ley Orgánica de la Contraloría Social; Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Todas estas leyes tienen como objetivo regular, potenciar y permitir el desarrollo masivo del proceso comunal. Asimismo, en el año 2009 se crea el ministerio del Poder Popular para las Comunas y la Protección Social³.

La comuna socialista, en tanto proyección política del autogobierno, se vincula directamente a elementos precedentes que hacen al proceso político creado durante al menos dos siglos por las comunidades venezolanas. En este sentido, la democracia participativa y protagónica, elemento fundante de la nueva constitución de 1999, viene a establecer el modelo de vida y sociedad desarrollado por los comuneros de Mérida, los pueblos originarios, las formas de producción campesina comunal que precede a la conformación de la nación venezolana, entre otras experiencias. Si bien no constituye parte del análisis del presente trabajo, ya que abordar esta elaboración implicaría mayor detenimiento e investigación desde el campo de la historia y la antropología, en estas experiencias podemos identificar formas organizativas sociales y políticas preexistentes a la comuna, en que las formas asamblearias, participativas, “de abajo hacia arriba”, con una fuerte raigambre territorial y una concepción integral de este territorio – en tanto la diversidad de sus habitantes y los distintos aspectos de la vida comunal-

febrero de 2006, el presidente convoca a los sectores organizados de las comunidades a conformar los consejos comunales (CC) y solicita al cuerpo legislativo que elabore una legislación para su creación y regulación.

³ Actualmente denominado ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. El ministerio del Poder Popular para las Comunas y la Protección Social fue creado el 3 de marzo de 2009, absorbiendo las funciones que cumplía el ministerio del Poder Popular para la Participación Ciudadana y el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal. Fue dirigido por Erika Farías (marzo de 2009 – junio de 2010) e Isis Ochoa (junio de 2010 - abril de 2013), y en el nuevo período de gobierno iniciado el 19 de abril de 2013, fue nombrado para el cargo Reinaldo Iturriza. A partir de septiembre de 2014, este ministerio fue asumido por Elías Jaua, también responsable de la Vicepresidencia para el Socialismo Territorial. Entre sus funciones, el ministerio debe regularizar a las comunas que se crean en el Registro único y transferir los recursos que las comunas precisan para llevar adelante las políticas que se deciden en su ámbito.

La comuna socialista, no obstante, incorpora elementos novedosos. Cada comuna se piensa como un nodo de una red mayor, conformada por otras de características similares, para componer un sistema que alcance todo el territorio nacional, y fundamentalmente, organice la totalidad de sus comunidades bajo un sistema político innovador. En este sentido, se busca constituir un nuevo tipo de Estado que, al transformar su organización social y política, avance sobre la constitución de un nuevo modelo económico-productivo, jurídico, ideológico-cultural y de control de la soberanía territorial y su defensa.

Entre 2010 y 2012, el Estado reconoció la existencia de una decena de comunas, cifra que se elevó exponencialmente más de 800 comunas reconocidas entre 2013 y 2015. En el Plan de la Patria 2013-2019⁴, proyecto de gobierno asumido por Chávez primero y Nicolás Maduro después -al asumir la presidencia el 19 de abril de 2013⁵-, se establece que en este sexenio deberán crearse 29 mil consejos comunales y 3000 comunas. De esta manera, para el año 2019 se prevé la existencia de alrededor de 70 mil consejos comunales de los cuales 39 mil estarán organizados en comunas.

El 20 de octubre de 2012, el presidente Chávez realizaba su primera reunión de ministros y ministras de su último mandato presidencial, tras el triunfo electoral del 7 de octubre en el que

⁴ El Plan de la Patria configura el segundo plan programático de avance, luego del Proyecto Nacional Simón Bolívar – Primer Plan Socialista del Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Posteriormente a su presentación, el Plan de la Patria 2013-2019 fue sometido a revisión, análisis y modificaciones por parte de la sociedad civil. Se le realizaron agregados, se discutió y se colectivizó. Maduro llamó a este nuevo plan de la patria el “testamento de Chávez”. En este texto fundamental, Chávez plantea que “la formación socioeconómica que todavía prevalece en Venezuela es de carácter capitalista y rentista. Ciertamente, el socialismo apenas ha comenzado a implantar su propio dinamismo interno entre nosotros. Éste es un programa precisamente para afianzarlo y profundizarlo; direccionado hacia una radical supresión de la lógica del capital que debe irse cumpliendo paso a paso, pero sin aminorar el ritmo de avance hacia el socialismo”. Para ello, estructura el plan a partir de los cinco objetivos históricos que se plantean para el período. El Poder Popular está contenido, específicamente, en el segundo objetivo: “2. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar ‘la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política’ para nuestro pueblo”. Este a su vez está dividido en cinco sub-objetivos. El 2.3 indica: Consolidar y expandir el Poder Popular y la democracia socialista”. Allí se establecen metas concretas en cuanto a la proyección necesaria de avance en la construcción de las comunas y demás formas institucionales que hacen al autogobierno.

Chávez afirma que el Plan de la Patria “es un programa de transición al socialismo y de radicalización de la democracia participativa y protagónica. Partimos del principio de que acelerar la transición pasa necesariamente por, valga la redundancia, acelerar el proceso de restitución de poder al pueblo. El vivo, efectivo y pleno ejercicio del poder popular protagónico es insustituible condición de posibilidad para el socialismo bolivariano del siglo XXI”. Esto implica “pulverizar completamente la forma Estado burguesa que heredamos, la que aún se reproduce a través de sus viejas y nefastas prácticas, darle continuidad a la invención de nuevas formas de gestión política”.

⁵ Tras arduos meses de lucha contra el cáncer, el presidente Hugo Chávez Frías falleció el 5 de marzo de 2013, apenas cinco meses después de su reelección. El vicepresidente Nicolás Maduro asumió la presidencia interina del país hasta que fue elegido presidente el 14 de abril de 2013. Maduro, al igual que Chávez, asumió el Plan de la Patria 2013-2019 como su plataforma electoral primero, y como su plan de gobierno luego de electo.

alcanzó el 55,07%⁶ de los votos. En el “Golpe de Timón”, nombre con el que se conoce la alocución que Chávez brindó esa noche por cadena nacional de radio y televisión, el presidente dijo:

“En varias ocasiones he insistido en esto, yo leo y leo, y esto está bien bonito y bien hecho, no tengo duda, pero ¿dónde está la comuna? ¿Acaso la comuna es sólo para el Ministerio de las Comunas? (...) Eso es un gravísimo error que estamos cometiendo. No lo cometamos más. Revisemos (...) Nicolás, te encomiendo esto como te encomendaría mi vida: las comunas, el Estado social de derecho y de justicia (...) Permítanme ser lo más duro que pueda, y que deba, en esta nueva autocrítica sobre este tema, compañeros y compañeras (...) El problema es cultural, compañeros (...) La autocrítica, independencia o nada, comuna o nada, ¿o qué es lo que hacemos aquí? (...) Bueno, la comuna, el poder popular, no es desde Miraflores ni es desde la sede del ministerio tal o cual desde los que vamos a solucionar los problemas (...) Cuidado, si no nos damos cuenta de esto estamos liquidados y no sólo estamos liquidados, seríamos nosotros los liquidadores de este proyecto. Nos cabe una gran responsabilidad ante la historia a los que aquí estamos”.

De esta manera, el presidente exhortaba a sus ministros y a la población sobre la orientación estratégica que caracterizaba al proyecto de la construcción de comunas socialistas en el país.

Para el mes de junio de 2015, el ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales registra la existencia de 1150 comunas y alrededor de 43 mil consejos comunales. Estas comunas se concentran en un 15% en el occidente del país, principalmente en las zonas rurales productoras de alimentos.

2. Nuevas geometrías del poder: apoyos y tensiones entre el poder popular y el Estado

Por lo tanto, la comuna abarca una extensión territorial y poblacional que le da vida e imprime sus características y lógicas precedentes. Tanto las comunas como los consejos comunales son conformados mediante la autoconvocatoria de los vecinos y vecinas que habitan ese territorio,

⁶ Resultados obtenidos en la página web del Poder Electoral (CNE):
http://www.cne.gob.ve/resultado_presidencial_2012/r/1/reg_000000.html?

quienes llevan adelante el proceso de relevamiento de firmas, constitución del acta fundacional, implementación de la asamblea como método de toma de decisiones. En este sentido, el consejo comunal se considera como la unidad celular del sistema comunal, constituyendo una comuna como instancia “de agregación” con características de autogobierno, mientras que a su vez, las comunas se agrupan en ciudades comunales o “corredores” comunales, unificando planes de desarrollo en común, potenciando y fortaleciendo la organización local.

No obstante, estas formas organizativas establecen diálogo y relaciones con las instituciones del Estado, sobre todo en su estructura nacional. Son capaces de tomar decisiones sobre las necesidades de la comunidad, como así también, en el caso de la comuna de llevar adelante un plan de desarrollo comunal que involucre la integralidad de los aspectos que la conforman. Esto implica la presentación de proyectos de infraestructura, desarrollo urbano, servicios públicos, alimentación, salud, educación, cultura, deporte, entre otros. Particularmente, el desarrollo de estos proyectos se lleva adelante mediante el sistema de misiones y grandes misiones que se despliegan en el territorio nacional⁷.

El proceso de organización comunal es de dimensiones no conmensurables, ya que se trata de un proceso de transformación social basado en nuevos conceptos políticos adoptados por las bases sociales. En este sentido, la comuna se vincula intrínsecamente con un proceso social (mediante el desarrollo de experiencias de autogobierno y construcción poder popular) y político (unidad político-cívico-militar bajo un mismo proyecto nacional) en el que este modelo fue gestado, conocido como Revolución Bolivariana⁸. Esto implicó necesariamente la combinación de características diversas, potencialidades y limitaciones desde ambas formas de concebir y constituir el poder y la legitimidad en que se basan respecto a las comunidades y su territorio.

⁷ El sistema de misiones sociales, implementado en Venezuela por más de una década, incluyó las campañas de alfabetización que permitieron que en el año 2005 la UNESCO declare a Venezuela “país libre de analfabetismo”. Las misiones sociales implementaron programas educativos, un nuevo sistema descentralizado de salud –que garantiza el acceso a la salud pública a toda la población-, un programa de viviendas sociales –que actualmente superan las 700.000 viviendas entregadas- y cerca de dos decenas de programas sociales más. Las misiones sociales permitieron una reducción de la pobreza en más de 20 puntos y la inversión social más alta de la historia del país. En el marco del ALBA-TCP, algunas experiencias de misiones fueron incluso llevadas a otros países de América Latina atendiendo a más de 2 millones de ciudadanos no venezolanos.

⁸ La revolución bolivariana es el proceso mediante el cual se conoce el proceso social y político iniciado por el pueblo venezolano el 27 de febrero de 1989 mediante el “Caracazo”, levantamiento popular contra las medidas neoliberales de Carlos Andrés Pérez. El Teniente Hugo Chávez Frías fue el máximo exponente y referente de este proceso, como líder del MBR-200 y de la insurrección de las bases militares del 4 de febrero de 1992. Por sus raíces hundidas en el pensamiento de Simón Bolívar, líder de la independencia venezolana, se conoce a este proceso transformador bajo este nombre. Asimismo, la identidad de este proceso se basa en el pensamiento de Simón Rodríguez, Ezequiel Zamora, Hugo Chávez Frías y los distintos procesos socialistas en América Latina del siglo XX. No obstante, la revolución bolivariana impulsa el proyecto de la construcción del “socialismo del siglo XXI”, que erige una corriente política y un sistema de gobierno con características propias y novedosas.

Para Atenea Jiménez, vocera nacional de la Red de Comuneros y Comuneras⁹:

“las comunas, en su esencia, se plantean el poder originario de las acciones de gobierno. De otro modo, no se trataría de un autogobierno. Desde la Red de Comuneros y Comuneras, estamos planteando que haya una planificación desconcentrada. Que nos permita que podamos incidir en la política nacional y que no nada más seamos depositarios de las políticas que nos llegan. Se crean las políticas y somos los sujetos de recepción de esas políticas o esos beneficios. Nosotros queremos proponer políticas públicas que puedan hacer que avance el proceso y se profundice la revolución. Para ello hay que romper las estructuras del modelo rentista petrolero. Si avanzamos hacia la concreción de empresas comunales, de propiedad social, vamos a ir generando nuevas relaciones y vamos a ir generando además un poder en lo territorial, con lo que ya estamos haciendo, delimitando nuevos espacios e impulsándolos gobiernos comunales. Eso va a hacer que pueda ir irrumpiendo esa nueva sociedad que queremos, con todas las nuevas contradicciones que se van a ir produciendo, pero que vayamos avanzando en destruir el Estado liberal burgués”.

En esta declaración, puede inferirse el carácter potenciador y a la vez contradictorio que las comunas presentan en su relación con el Estado. La comuna, como proceso genuino de la base, corre el riesgo de adoptar las formas, dinámicas y sentidos propios del Estado tradicional que aún está vigente en Venezuela. En este sentido, el Estado aún se basa en una línea de mando vertical donde el poder corre “desde arriba hacia abajo” (es decir, desde funcionarios de altos cargos que bajan las órdenes y los lineamientos políticos hacia los trabajadores de las instituciones). Por otra parte, las formas representativas, propias de la cultura política que se desarrolló en el país durante más de un siglo, también atraviesan las construcciones comunales.

En palabras de Hugo Chávez, el proceso de transición de un modelo social, económico, político y cultural nuevo consiste en que:

⁹ Entrevista realizada a Atenea Jiménez, vocera de la Red de Comuneros y Comuneras, por Fernando Vicente Prieto en septiembre de 2012. La Red Nacional de Comuneros y Comuneras agrupa distintas experiencias comunales de varios estados del occidente del país, constituyéndose como un movimiento social en sí misma.

“para avanzar hacia el socialismo, necesitamos de un poder popular capaz de desarticular las tramas de opresión, explotación y dominación que subsisten en la sociedad venezolana, capaz de configurar una nueva socia(bi)lidad desde la vida cotidiana, donde la fraternidad y la solidaridad corran parejas con la emergencia de planificar y producir la vida material de nuestro pueblo. Esto pasa por pulverizar completamente la forma Estado burguesa que heredamos, la que aún se reproduce a través de viejas y nefastas prácticas, y darle continuidad a la invención de nuevas formas de gestión política”.¹⁰

Con esto queremos decir que este proceso de construcción comunal se encuentra atravesado por una multiplicidad de contradicciones, algunas de ellas provenientes de la falta de transformación del Estado, que tiene un doble rol de potenciar, pero también de limitar –y controlar- el proceso comunal. Estas nuevas formas de poder desde la base, además, ponen en jaque y cuestionan otras formas de gobierno, como son las alcaldías –a nivel municipal- y gobernaciones –a nivel estatal-. En este sentido, no son pocas las oportunidades en que las políticas definidas e implementadas por unos y otros entran en contradicción y disputa a nivel territorial.

Desde la elaboración teórica, la geógrafa inglesa Doreen Massey identifica que en el proceso de la Revolución Bolivariana “la política de Venezuela ha seleccionado las *geometrías del poder*¹¹ para establecer el vínculo entre el espacio y el poder, tanto económico como social, a partir de la inclusión de una multiplicidad de voces, en una democracia caracterizada como protagónica, comunal, popular y constituyente. El poder constituyente se transforma en constituido en un Estado elegido que genera sistemas de representación de carácter local”

¹⁰ “Propuesta del Candidato de la Patria Comandante Hugo Chávez para la Gestión Bolivariana Socialista 2013-2019”, plataforma electoral presentada para las elecciones del 7 de octubre de 2012.

¹¹ Doreen Massey identifica a las nuevas geometrías del poder como las nuevas relaciones que se establecen entre el espacio –entendido en un sentido amplio, que en nuestro contexto se comprende mejor en tanto territorio- y el poder, donde lo social juega un papel fundamental y determinante. En este sentido, las nuevas geometrías del poder están caracterizadas por tres aspectos básicos:

- 1) Las diferencias existentes al interior del territorio sin interiorizadas, y que genera que las posibles disputas existentes a nivel local se resuelven solamente mediante el consenso o la negociación.
- 2) La identidad es lo que condensa estas diversidades locales, pero entendida en tanto construcción relacional construidas, en algunos casos, por relaciones existentes fuera del lugar.
Es en esta relación donde se identifica la nueva geometría entre “lo local” (intrínseco al territorio) y “lo global” (lo externo al territorio), y “por lo tanto lo local es global pero también a la inversa, lo global es local”.
- 3) Estas relaciones permiten ir de lo local a lo global y viceversa, pero reconociendo el papel de los agentes que allí interactúan y de las consecuencias que esta interacción, en permanente movimiento, produce (Ramírez Velázquez, 2010).

(Ramírez Velázquez, 2010). Massey reconoce que los consejos comunales y las comunas, gestadas desde las clases populares, viene a construir un novedoso concepto de democracia directa, atravesado tanto por potencialidades como amenazas.

Desde esta concepción, Massey identifica aspectos positivos y negativos sobre esta novedosa forma organizativa. Entre los positivos, destaca la instalación de un nuevo concepto de igualdad formal y simbólica en el territorio, en un proceso que combina elementos que van “de abajo hacia arriba”, es decir, desde lo local a lo global, como de “arriba hacia abajo”, concretamente, desde el Estado nacional, hacia los autogobiernos locales. Asimismo, destaca la instauración de un nuevo concepto de poder colectivo, superador del poder individual que se ejerce mediante el voto. Esto implica un cambio cultural, ya que permite desplegar un nuevo sentido del poder, sobre todo hacia las clases populares que lo ejercen. Finalmente, esta novedosa forma del ejercicio del poder rompe con el “encierro de lo local”, incorporando la diversidad propia del territorio expresada en las relaciones que allí se manifiestan, y que habilita una experiencia más democrática e igualitaria (Ramírez Velázquez, 2010).

Entre los aspectos negativos, Massey afirma que existen al menos siete tensiones a la hora de pensar en la instauración de los consejos comunales y comunas socialistas. En primer lugar, una fuerte dependencia sobre la participación y compromiso por parte de los individuos, que a su vez varía de acuerdo a los intereses, tiempos y condiciones de los mismos. En segundo lugar, la desigualdad que existe entre los consejos comunales y comunas con respecto al poder político, relación desigual atravesada por la capacidad de financiamiento, entre otras. En tercer lugar, un “romanticismo” existente sobre los procesos de base, que suelen estar atravesados de conflictos y disputas que afectan el desarrollo de los procesos participativos. Esto se suma al problema de la autogestión de los recursos, que si bien son soberanía de los autogobiernos territoriales, dependen aún de la matriz rentista-petrolera que caracteriza a la economía del país. En quinto lugar, si bien los consejos comunales y las comunas socialistas implican un nuevo sujeto político, al quedar “registrados” en el Estado permanecen “atados” a este y por lo tanto, dependientes. Finalmente, resalta la ausencia de una definición clara y consensuada sobre este nuevo sujeto político y la referencia de Chávez como único elemento aglutinador de todas las fuerzas que componen a la Revolución Bolivariana.

En este sentido, es interesante analizar las palabras de Adelina, integrante del Consejo de Economía Comunal sobre el proceso de construcción de la Comuna Socialista Agropecuaria “Negro Primero” del estado Carabobo y militante de la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora¹²:

“Obstáculos sí tuvimos y lamentablemente, lo digo a viva voz, por los mismos de nosotros: por las mismas instituciones. Pero nosotros fuimos fuertes, caímos y nos volvíamos a levantar. Más bien eso nos daba valor de continuar la lucha revolucionaria que nuestro Presidente nos enfocó. Dijimos: Pa'lante es para allá y nosotros estamos preparados para eso y para mucho más. Esto lo hacemos por estos muchachitos que están aquí. Porque si yo hoy muero aquí, mañana continúan ellos. Porque esta Revolución no puede terminar aquí. La lucha continúa, camarada” (Vicente Prieto y otros, 2015).

Las palabras de Adelina reflejan el carácter contradictorio del proceso comunal, estableciendo el vínculo entre la comuna socialista y el Estado como un “nosotros” y a la vez un “obstáculo”. Al mismo tiempo, rescata el sentido del poder colectivo que en este caso –y muchísimos otros más– se hace carne en los miles de procesos que se dan en la actualidad.

3. Sistemas de agregación y cogobierno

El 12 de septiembre de 2014, el presidente Nicolás Maduro participó del primer encuentro del “Consejo presidencial del gobierno popular con las comunas” (CPGPC). Esta instancia se presenta como el primer órgano de cogobierno entre los voceros y voceras comunales y la máxima autoridad de Estado del Poder Ejecutivo. Su instancia plenaria cuenta con un vocero o vocera por comuna mientras que su órgano ejecutivo está compuesto por 120 representantes (cinco por cada uno de los 24 estados que conforman el territorio nacional). A su vez, cada estado conforma un bloque estatal compuesto por un vocero o vocera por comuna, que se organizan en distintas comisiones temáticas de trabajo.

¹² Movimiento social constituido por distintos frentes, entre los que se destacan el frente campesino (Frente Nacional Campesino Ezequiel Zamora), el frente comunal (Frente Comunal Simón Bolívar) y el frente obrero (Movimiento por el Poder Popular Obrero). Esta organización, cuyo origen puede identificarse a fines de la década del '80, impulsa actualmente la construcción de alrededor de 300 comunas en 20 de los 24 estados del país.

El objetivo del CPGPC se centra en la toma de decisiones conjunta entre el presidente de la Nación y los voceros y voceras de los autogobiernos territoriales. Esta instancia fue la primera de una serie de Consejos conformados por distintos sectores sociales (obreros y obreras; mujeres; jóvenes y estudiantes; pueblos originarios, entre otros). Pero además, y fundamentalmente, busca generar un “puente directo” entre estas instancias de gobierno, evitando la escala vertical del Estado conformado por las alcaldías y gobernaciones. En este punto es importante detenernos, ya que es uno de los principales obstáculos en el desarrollo del proceso comunal. Las potestades y características que comienzan a adoptar las comunas “rivalizan” con otras instancias locales de gobierno, fundamentalmente con las alcaldías. No son pocos los casos en que los enfrentamientos en el territorio, por disputa de recursos, poder y decisiones, se agudizan hasta el punto de generar enfrentamientos violentos. Este es uno de los puntos neurálgicos en que vemos el enfrentamiento entre el modelo de Estado Comunal con el viejo Estado de características liberales –que no ha modificado sustancialmente su estructura ni su geometría de poder-, incluso bajo un proyecto político, enmarcado en el proceso de la Revolución Bolivariana. Ese 12 de septiembre, el presidente Nicolás Maduro manifestaba:

“Los problemas de ineficiencia, de indolencia, de burocratismo y de corrupción tienen que ver con que esos males del Estado burgués quedaron intactos. Entonces a veces ponemos un compañero que viene de ser muy buen militante y luchador en la calle en un cargo y termina sucumbiendo a las tentaciones del poder corrupto burgués, del capitalismo. Se cree que está en una nube, se olvida que es pueblo. Entonces hay que ir a un Estado de nuevo tipo. Y este paso que estamos dando, compañeros, hay que darlo bien. El Consejo Presidencial de Gobierno Popular tiene que fortalecer sus instancias de consulta, de deliberación y de propuestas para la toma de decisiones. El presidente tiene que ser el receptor de las propuestas de las comunidades”.

Sin embargo, el CPGPC se plantea como una instancia de cogobierno pero no constituye en sí mismo una instancia de agregación. Es decir, no conforma uno de los eslabones del Estado comunal, como pudiera ser una federación nacional de comunas. Por otra parte, no incluye a los consejos comunales no agrupados en comunas, que son la gran mayoría de éstos. Estos elementos no le restan importancia al CPGPC, pero es necesario que esta instancia fortalezca el proceso de construcción de autogobierno y que permita el avance del proceso de construcción comunal desde

las bases, implementando los mecanismos para evitar que la lógica de construcción de poder que se desarrolla desde el Estado influya a las comunas, alterando su razón de ser y absorbiéndolas bajo la lógica estatal y su burocracia.

4. Conclusiones

En la actualidad, el Estado comunal no es más que un proyecto, un horizonte hacia el cual camina una gran mayoría de las clases populares venezolanas. La revolución bolivariana aún se encuentra en un momento de transición, que se evidencia en la agudización de las tensiones entre los distintos modelos que conviven (en palabras de Antonio Gramsci, “de lo nuevo que no termina de nacer y lo viejo que no termina de morir”). Y aunque es innegable la existencia de obstáculos en el plano económico-productivo e ideológico-cultural para que esta transformación avance, también lo es el hecho de que el proyecto ha trascendido la misma presencia y acción de Hugo Chávez, problema que Massey identificaba en el año 2010.

Asimismo, podemos afirmar que en este camino la creación de las clases populares se encuentra en un marco de profunda actividad y desarrollo. También debemos agregar que una de las principales amenazas a que esta transición tenga lugar de “manera irreversible” la constituyen los poderes fácticos internos que han aplicado distintos escenarios de desestabilización institucional, como así también los intereses geopolíticos contrarios a que se establezca en América Latina un proceso anticapitalista, de profundo basamento social.

De la misma manera, es fundamental destacar que este proceso creativo y popular incorpora un enorme crisol de diversidades sociales y culturales de características novedosas, que hacen difícil medir su impacto en la actualidad mientras dicho proceso se encuentra en pleno desarrollo. Tal vez la distancia en el tiempo nos permita dimensionar los alcances históricos de la revolución bolivariana, tanto para Venezuela como para la región.

En este trabajo buscamos expresar lo que hemos vivido por casi tres años en tierras venezolanas, sin pretender adoptar posiciones ajenas ni medir este proceso desde herramientas cuantificables “abstractas”. Se trata de las realidades que nos atraviesan no sólo como comunicadores e investigadores, sino también como habitantes de este continente que se encuentra en pleno

forjamiento de su identidad, de su soberanía y de su emancipación, tras más de cinco siglos de colonización y dominación territorial, social, cultural y económica. Entendemos que en este proceso, comprometidos también con las instituciones educativas públicas de nuestro país, este es el lugar que debemos asumir y humildemente, desde donde debemos aportar y crear.

5. Bibliografía

Chávez, H. (2012) *Golpe de Timón. I Consejo de Ministros del nuevo ciclo de la Revolución Bolivariana*, Ediciones Correo del Orinoco, Caracas.

Massey, D. (2008) “Geometrías internacionales del poder y la política de una «ciudad global»: pensamientos desde Londres” *CDC*, Caracas, v. 25, n. 68. (accedido en 15 abr. 2015). Recuperado en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082008000200007&lng=es&nrm=iso

Ramírez Velázquez, B. (2010) “Presentación y Mesa Redonda: Doreen Massey y las *geometrías del poder*”, Universidad Autónoma Metropolitana–Azcapotzalco y Universidad Nacional Autónoma de México Ciudad de México, 2, 3 y 4 de marzo 2010.

Ryan, Micaela y Vicente Prieto, Fernando (2013). “La construcción del Estado Comunal: recorrido y proyecciones ante una nueva etapa de la revolución bolivariana” en *Revista Debates Urgentes* N°3, año 2 (pp. 75-107).

Vicente Prieto, F. (2015) “Negro Primero, por los caminos y las montañas de Carabobo”, en *Crónica de comunas. Donde Chávez vive*, Editorial La Estrella Roja, Caracas.